

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de abril de 1982.-

Visto el presente expediente de Superintendencia Nro. 444/82, y

CONSIDERANDO:

Que motiva las presentes la solicitud de la Cámara Nacional Electoral relativa a la aprobación de su Acordada extraordinaria Nro. 13/82, por medio de la cual se adecua el horario de las Secretarías Electorales dependientes de los Juzgados Federales con competencia electoral en las provincias de Chaco, Formosa, Corrientes y Misiones al de las demás dependencias judiciales de esas jurisdicciones, autorizando el de siete a trece horas a partir del 19 de abril del corriente; por lo que,

SE RESUELVE:


Aprobar la Acordada extraordinaria Nro. 13/82 de la Cámara Nacional Electoral.

Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.-


ADOLFO R. GABRIELLI


BELARDO F. ROSA


ELIAS P. GUASTAVINI


CESAR BLACK


CARLOS A. RENOM